SAN MIGUEL DE TUCUMAN

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL

COMUN DE LA TERCERA NOMINACION

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "CORBALAN JUANA ANTONIA y Otro c/MORINICO SERGIO RUBÉN y Otro s/Daños y perjuicios", Expediente N° 333/10, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Agréquese y téngase presente.- Atento lo solicitado y lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, notifíquese al demandado Asencio Maldonado (D.N.I. Nº 22.145.411) mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe libre de derechos (Ley 6314) por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- A tales efectos, líbrese oficio Ley 22172 facultándose para su diligenciamiento a la letrada Gladys Carpió Valero (Mat. Prof. 3832) y/o quien ésta designe.- MEH 333/10 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti, Juez. Se hace constar que en los autos del rubro que los actores del mismo Sra. Juana Antonia Corbalan, DNI. 06.362.636 y el Sr. Lobos Saúl Liberato, DNI. 12.870.428, con el patrocinio de los Dres. Alfredo Carpio Valero y Gladys Carpio Valero, iniciaron una demanda por Daños y Perjuicios, ante esta Secretaria, contra el Sr. Morinico Sergio Rubén, DNI. 33.180.588 y el Sr. Maldonado Ascencio, DNI. 22.145.411 por la suma de \$39.408,59 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos ocho con 59/100). Dra. Ramirez, secretaria.

S/C 290504 Jun. 15 Jun. 27